

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "NEUWALME STORE, S.L."

Estimado socio/a,

Por medio de la presente, Dña. Estela Vaquero Rodríguez, Administradora Única de **NEUWALME STORE, S.L.** (en lo sucesivo, la "**Sociedad**"), le convoca, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable, así como en el artículo 18º de los Estatutos Sociales, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2024, a las 12:30 horas, en el domicilio social, sito en la carretera de Salceda, KM 1, Atios, O Porriño (Pontevedra), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.** - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2023.
- Tercero.** - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2023.
- Cuarto.** - Aprobación, si procede, de la liberalización de las reservas de capitalización correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 reclasificándolas como reservas voluntarias.
- Quinto.** - Aprobación, si procede, de la liberalización de las reservas de nivelación correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 reclasificándolas como reservas voluntarias.
- Sexto.** - Aprobación, en su caso, de la modificación del órgano de administración de la Sociedad.
- Séptimo.** - Aprobación, en su caso, de la remuneración anual a percibir por el órgano de administración de la Sociedad.
- Octavo.** - Delegación de facultades.
- Noveno.** - Ruegos y preguntas.
- Décimo.** - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

DERECHO DE LOS SOCIOS

A) Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, se hace constar expresamente, a los efectos del artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad que asiste a cualquier socio de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estime precisos, así como formular por escrito las preguntas que estime pertinente en relación con los asuntos que componen el Orden del Día, pudiendo también hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

B) Derecho de asistencia y representación

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se recuerda el derecho de asistencia que tienen todos los socios. Aquellos que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con

facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito y comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La delegación será revocable, es decir, la asistencia personal del socio a la Junta General revocará automáticamente cualquier delegación previamente conferida.

En O Porriño (Pontevedra), a 30 de septiembre de 2024.



Dña. Estela Vaquero Rodríguez.
Administradora Única de
NEUWALME STORE, S.L.